

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CENTENERA DE ANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016 y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....14.000	Gastos de personal5.500
Tasas y otros ingresos.....6.800	Gastos en bienes corrientes y servicios32.300
Transferencias corrientes11.300	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales.....23.900	Transferencias corrientes13.500
TOTAL INGRESOS.....56.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital4.600
	TOTAL GASTOS.....56.000

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretaria-Interventora.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Centenera de Andaluz, 1 de abril de 2016.- El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 888

BOPSO-41-11042016